

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 29, del mes de Agosto de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0258-2017, de fecha 18 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056700606760, usuario CORPOICA, y se desfija el día 05 , del mes de Septiembre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castoño
Nombre funcionario responsable

Doris Castoño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0258-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 18/08/2017	Hora: 08:55:44.3... Folios: 1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0018 del 23 de septiembre de 2009 se concedió permiso de aprovechamiento forestal de guadua en el predio denominado "El porvenir" del corregimiento de San José del Nus, municipio de San Roque, solicitud realizada por LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA -CORPOICA- a través de su Representante Legal.

Que en atención a solicitud 135-0108 el 24 de julio de 2009 de aprovechamiento de los Recursos Naturales, se elaboró el Informe Técnico No. 135-0087 el 3 de septiembre de 2009, donde se recomienda otorgar a CORPOICA el permiso solicitado.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedieron los permisos solicitados y se notificaron en debida y oportuna forma, se procederá al archivo del trámite en mención radicado 056700606760 solicitado por el señor Arturo Enrique Vega Varon, en representación de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -CORPOICA-.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de APROVECHAMIENTO DE BOSQUE PLANTADO presentada por CORPOICA según lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde: E-GJ-0147-03



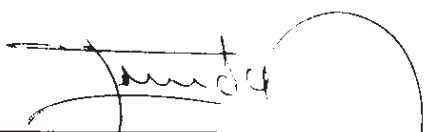
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461. Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.
Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor Arturo Enrique Vega Varon como Representante Legal de CORPOICA o quien haga sus veces al momento de la notificación y quien se localiza en el Kilometro 14 via Mosquera Municipio de Mosquera, , abonado telefónico 4227300 Ext. 1107, 1108, e-mail aevega@corpoica.org.co.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056700606760

Fecha: 16/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestionJuridica/Anexos

Vigente desde:

E.G. 014V.03

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44 48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Te: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461. Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

